

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

5565 *Resolución de 1 de abril de 2009, del Banco de España, por la que se hacen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda¹.

MARZO DE 2009

| | Porcentaje |
|--|------------|
| 1. Referencia interbancaria a 1 año (Euríbor) | 1,909 |
| 2. Tipo interbancario a 1 año (MIBOR) ² | 1,908 |
| 3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre 2 y 6 años . . | 3,202 |

Madrid, 1 de abril de 2009.–El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).